

Importe Seg. Social 50.001

Importe total ..... 100.002

N.º de Actas por página: 2

N.º de Actas de S. Soc. 2

N.º total de Actas ..... 3

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección Gral. de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2316.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Angel García Minambres, por medio de la presente se comu-

nica que con fecha 5 de Julio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

Hechos:

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se informan que, por visita efectuada el 28-06-2000, se comprueba que el trabajador D. Ángel García Minambres, con D.N.I. 6550102R, causó baja en la empresa Construcciones Moncada y Alonso, S.L., desde el día 31/1/2000.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

Resuelve:

Proceder a la baja de oficio en la empresa con c.c.c. 52100097911, desde el día 31/1/2000.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11/4/95).

El Director de la Administración. José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2317.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a don Angel García Minambres, por medio de la presente se comunica que con fecha 28 de Junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

Hechos:

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se informan que, por visita efectuada el 28-06-2000, se comprueba que el trabajador D. Ángel García Minambres, con D.N.I. 6550102R, causó baja en la empresa Construcciones Moncada y Alonso, S.L., desde el día 1/2/2000.

Fundamentos de Derecho:

Art. 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en